

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL INICIO DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN S_2026_015 PARA EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR A LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Expediente nº S_2026_015

ANTECEDENTES

PRIMERO- Existe una memoria suscrita por el responsable del Servicio de fecha 14 de julio 2026, en la que se justifica la necesidad de la contratación de los servicios de apoyo a la gestión de actividades del emprendimiento innovador, con expediente nº S_2026_015.

SECUNDO- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2074/23/UE y 2074/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) este tipo de contrato está considerado como un contrato de servicios.

TERCERO- De conformidad con el artículo 26.1.b de la LCSP este tipo de contratos se consideran contratos privados, estando sometida su preparación y adjudicación al texto de la propia Ley precitada, rigiéndose en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado.

CUARTO- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos.

QUINTO- El órgano de Contratación es la Dirección y Gerencia de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

SEXTO- Según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se tramitará el presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, en trámite ordinario, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público, y evaluable de manera automática mediante una pluralidad de criterios de adjudicación objetivos y subjetivos.

SÉPTIMO. El presupuesto de licitación requerido según se determina en el documento de memoria descriptiva de la necesidad de realizar la contratación asciende a:

- Presupuesto base de licitación: 33.000,00 euros, más IVA

Duración máxima del contrato: 12 meses. En todo caso, el precitado plazo de ejecución podrá ser prorrogado por un (1) periodo adicional de 12 meses. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 24 meses.

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 66.000,00 euros

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto del contrato de conformidad con lo establecido en la LEY 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026. («BOCM» núm. 309, de 29 de diciembre de 2025, páginas 102 a 1065 (963 págs.).

En virtud de lo expuesto, como Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios apoyo a la gestión de actividades de apoyo al emprendimiento innovador para la Fundación para el Conocimiento madrimsd, con expediente nº S_2026_015, convocando la licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente.

TERCERO. Publicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el anuncio de licitación y demás documentos pertinentes, en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

En Madrid, a 16 de julio de 2026

DIRECTOR

GERENTE

D. Federico MORÁN ABAD

D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO